

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2024-2025

Estadio Cruzalegui Rojas – Yurimaguas - Loreto / Plataforma Microsoft Teams
jueves 29 de mayo de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11278/2024-PE, Ley de creación del Distrito de Santa Rosa de Loreto, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.
- Se aprobó por MAYORÍA el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 10331/2024-CR, Ley que dispone la creación del fideicomiso para el desarrollo fronterizo de Loreto.

En el Estadio Cruzalegui Rojas en Yurimaguas, Loreto, siendo las 11 horas con 06 minutos del jueves 29 de mayo del 2025, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 12 congresistas, la congresista ZEGARRA SABOYA, ANA, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, dio inicio a la séptima sesión extraordinaria de la Comisión correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Al inicio de la sesión se registró la asistencia de 17 congresistas.

I. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA indicó que, como primer punto del orden del día, se procedería al debate y votación del predictamen del Proyecto de Ley 11278/2024-PE, Ley de creación del Distrito de Santa Rosa de Loreto, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto, departamento de Loreto.

LA PRESIDENTA, inició el sustento señalando que la iniciativa fue presentada por el Poder Ejecutivo y priorizada por la comisión, en atención a la grave situación de vulnerabilidad y olvido que enfrenta la población del centro poblado Isla Santa Rosa de Loreto. Explicó que la población en esta zona atraviesa una triple condición de vulnerabilidad: geográfica, institucional y socioeconómica.

Respecto a la vulnerabilidad geográfica, LA PRESIDENTA precisó que la Isla Santa Rosa está ubicada en una zona de triple frontera entre Perú, Colombia y Brasil, lo cual expone a sus habitantes a amenazas de carácter transnacional, sin que exista una presencia efectiva del Estado peruano. En cuanto a la vulnerabilidad institucional y socioeconómica, señaló que el centro poblado no cuenta con infraestructura administrativa y se encuentra desconectado de su actual capital distrital, Islandia. Esta situación genera un vacío de gobernanza que agrava la exclusión social, la informalidad, la inseguridad y la ausencia de servicios básicos, impidiendo que la población pueda mejorar sus condiciones de vida.

LA PRESIDENTA manifestó que esta realidad no debía continuar siendo ignorada y que el Congreso tenía la oportunidad de brindar una solución concreta a través de una norma que no solo establezca la creación del distrito, sino que permita a la población contar con autoridades locales comprometidas con la mejora del acceso a servicios públicos. Resaltó que actualmente los ciudadanos deben trasladarse a Leticia, en Colombia, para acceder a atención médica, educación y otros servicios esenciales, situación que vulnera su derecho a una vida digna en territorio nacional.

Asimismo, recordó que la Ley de Demarcación y Organización Territorial exige para la creación de nuevos distritos en zonas de frontera, la opinión previa favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior. Del mismo modo, el Decreto Legislativo N.º 1275, que aprueba el marco de responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y locales, exige un informe favorable de sostenibilidad fiscal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. En ese sentido, informó que los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Interior habían emitido sus informes favorables correspondientes. No obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas presentó un informe desfavorable.

Frente a ello, LA PRESIDENTA recordó que la Ley 32036, que modifica el Decreto Legislativo 1275, establece de manera excepcional que, aun en casos en que el informe del MEF sea desfavorable, es viable la creación de distritos en zonas de frontera con colindancia internacional, siempre que su creación haya sido declarada de interés nacional por acuerdo del Consejo de Ministros. En este caso, dicha declaración fue emitida por el Consejo de Ministros, por lo que se podía afirmar que se habían cumplido los requisitos legales necesarios para aprobar el proyecto de ley en sus propios términos.

Finalmente, LA PRESIDENTA subrayó los beneficios que traería la creación del distrito de Santa Rosa de Loreto. Indicó que la población podría acceder a servicios públicos en su propia localidad, sin necesidad de trasladarse a Leticia o Islandia, lo que mejoraría su calidad de vida. Además, señaló que la institucionalización del distrito permitiría canalizar inversión pública en infraestructura, transporte fluvial, turismo fronterizo, pesca artesanal, agricultura y comercio formal con los países vecinos. Con una mayor presencia del Estado, incluyendo servicios policiales, judiciales y sociales, así como un adecuado registro poblacional, se reducirían significativamente los riesgos asociados a delitos transfronterizos, trata de personas, narcotráfico y comercio informal.

Asimismo, afirmó que, con la creación del distrito, el Perú consolidaría su soberanía en esta estratégica zona de frontera, reduciendo la dependencia institucional con los países vecinos y reforzando el control estatal en el territorio. Concluida su intervención, se procedió al debate y votación del predictamen.

- Votos **A FAVOR** (16) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro, QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen del Proyecto de Ley 11278/2024-PE, Ley de creación del Distrito de Santa Rosa de Loreto, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. departamento de Loreto.

LA PRESIDENTA, pasó al siguiente punto de la orden del día, el Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 10331/2024-CR, Ley que dispone la creación del fideicomiso para el desarrollo fronterizo de Loreto.

LA PRESIDENTA, señaló que la iniciativa legislativa tenía como finalidad garantizar el financiamiento de proyectos de inversión orientados a reducir las brechas en materia de inversión pública, y con ello asegurar la prestación efectiva de servicios públicos y la provisión de infraestructura básica para la población asentada en la línea de frontera de dicho departamento.

LA PRESIDENTA indicó que, de acuerdo con su exposición de motivos, el proyecto de ley advertía que, a pesar de la existencia de normativa orientada a fomentar el desarrollo y la integración de las zonas de frontera, las comunidades loretanas seguían en situación de abandono, debido a la falta de intervenciones por parte del gobierno nacional y de diversos sectores. Añadió que, si bien en la zona se desarrolla actividad petrolera, no se observaban impactos positivos en el desarrollo económico de las comunidades, sino que, por el contrario, estas convivían con los pasivos ambientales que dicha actividad extractiva ha dejado a su paso.

Frente a este contexto, la propuesta planteaba la creación de un fideicomiso, habilitando al Gobierno Regional de Loreto a realizar modificaciones presupuestarias para su conformación. Asimismo, se proponía exonerar al gobierno regional de las restricciones previstas en los artículos 48 y 49 del Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, y que hacen referencia a las limitaciones para realizar modificaciones presupuestarias tanto a nivel funcional y programático como a nivel institucional.

LA PRESIDENTA continuó explicando que, en lo que respecta a la creación de fideicomisos con recursos públicos, el Decreto Legislativo N.º 1645 —que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público— establece las disposiciones operativas y las reglas necesarias para uniformizar conceptos vinculados con la constitución de fondos o fideicomisos de esta naturaleza. En ese marco, subrayó que la implementación del fideicomiso propuesto implicaría la realización de modificaciones presupuestarias sustantivas.

En ese sentido, manifestó que la propuesta legislativa en cuestión generaba efectos directamente relacionados con la materia presupuestal y económica, más que con aspectos vinculados a la gestión administrativa o funcional del gobierno regional de Loreto.

Por lo tanto, correspondía que su análisis sea derivado a las comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta General de la República, que son las competentes por materia.

Por estos motivos, LA PRESIDENTA propuso que la comisión apruebe un dictamen de inhibición, en razón de no tener competencia por especialidad o materia sobre el contenido del proyecto de ley. Aclaró que dicha inhibición no constituía, bajo ningún concepto, un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta legislativa.

Concluido el sustento, la presidenta abrió el debate. No habiéndose registrado intervenciones, procedió con el acto de votación.

- Votos **A FAVOR (15)** congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.
- Votos **EN ABSTENCIÓN (1)** congresista: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 10331/2024-CR, Ley que dispone la creación del fideicomiso para el desarrollo fronterizo de Loreto.

II. CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar, LA PRESIDENTA, sometió al voto la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. No habiendo observaciones se dio por aprobado con la misma asistencia. No habiendo observaciones, LA PRESIDENTA agradece y levanta la sesión de la presente comisión.

Eran las 11 horas con 33 minutos.

ANA ZEGARRA SABOYA
Presidenta
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

LUIS ARAGÓN CARREÑO
Secretario
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado